



RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N° 170-2025-SENAMHI/PREJ

Lima, 01 de agosto de 2025

VISTOS:

El Proveído N° D002113-2025-SENAMHI-PREJ, de la Presidencia Ejecutiva, el Memorando N° D001604-2025-SENAMHI-ORH, de la Oficina de Recursos Humanos; el Informe Legal N° D000350-2025-SENAMHI-OAJ, de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 24031, Ley del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología, modificada por la Ley N° 27188, establece que el Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú - SENAMHI es un organismo público descentralizado, con personería jurídica de derecho público interno y autonomía técnica, administrativa y económica, el cual se encuentra adscrito como organismo público ejecutor al Ministerio del Ambiente, conforme a la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1013;

Que, el literal f) del artículo 11 del Reglamento de Organización y Funciones del SENAMHI, aprobado mediante Decreto Supremo N° 003-2016-MINAM, señala que, la Presidencia Ejecutiva tiene la función de expedir Resoluciones Presidenciales Ejecutivas en el ámbito de su competencia;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 201-2017/SENAMHI, se aprueba las normas relativas a encargo, designación temporal y designación de firma del SENAMHI; en cuyo artículo 3, prevé que, "El encargo a los servidores sujetos a los regímenes laborales de los Decretos Legislativos N° 276, 728, así como la designación temporal de los servidores sujetos al régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057, constituyen acciones administrativas de desplazamiento que se formalizan mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva";

Que, con Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 145-2019-SENAMHI/PREJ de fecha 20 de setiembre de 2019, se designó con eficacia anticipada a partir del 02 de setiembre al 31 de diciembre de 2019, al señor Waldo Sven Lavado Casimiro en el cargo de subdirector de la Subdirección de Estudios e Investigaciones Hidrológicas de la Dirección de Hidrología del SENAMHI, y mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 003-2020-SENAMHI/PREJ de fecha 06 de enero de 2020, se amplía con eficacia anticipada a partir del 01 de enero de 2020, el periodo de designación del referido servidor, cargo considerado de confianza;

Que, con Memorando N° D000513-2025-SENAMHI-DHI de fecha 30 de junio de 2025, la Dirección de Hidrología remite a la Oficina de Recursos Humanos la programación de vacaciones del señor Waldo Sven Lavado Casimiro, subdirector de la Subdirección de Estudios e Investigaciones Hidrológicas, en la que consta el periodo vacacional del 04 al 10 de agosto de 2025;

Que, con Nota de Elevación N° D000152-2025-SENAMHI-DHI de fecha 31 de julio de 2025, la Dirección de Hidrología comunica a la Presidencia Ejecutiva que el señor Waldo Lavado Casimiro hará uso de su descanso vacacional a partir del 04 al 10 de agosto de 2025 y propone la designación temporal de las funciones de subdirector de la Subdirección de Estudios e Investigaciones Hidrológicas al señor Wilson

Alfredo Suarez Alayza, la misma que es autorizada mediante Proveído N° D002113-2025-SENAMHI-PREJ por la Presidencia Ejecutiva del SENAMHI;

Que, mediante Memorando N° D001604-2025-SENAMHI-ORH, la Oficina de Recursos Humanos sustentada en el Informe N° D000082-2025-SENAMHI-ORH-SPE, emite opinión favorable respecto a la designación temporal de funciones, del 04 al 10 de agosto de 2025, del señor Wilson Alfredo Suarez Alayza (quien mantiene vínculo laboral con la Entidad, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057), como subdirector de la Subdirección de Estudios e Investigaciones Hidrológicas; por lo que, solicita la emisión del acto resolutivo correspondiente;

Que, con Informe Legal N° D000350-2025-SENAMHI-OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica opina que, resulta viable legalmente la designación temporal de funciones del señor Wilson Alfredo Suarez Alayza, como subdirector de la Subdirección de Estudios e Investigaciones Hidrológicas; correspondiéndole a la Presidencia Ejecutiva emitir el acto resolutivo correspondiente;

Con los visados de la Gerencia General, de la Oficina de Recursos Humanos, de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 24031, Ley del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología - SENAMHI, modificada por la Ley N° 27188; el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado mediante Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, y su modificatoria; y el Reglamento de Organización y Funciones del SENAMHI, aprobado mediante Decreto Supremo N° 003-2016-MINAM.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- DESIGNAR TEMPORALMENTE del 04 al 10 de agosto de 2025, al señor WILSON ALFREDO SUAREZ ALAYZA, en las funciones de subdirector de la Subdirección de Estudios e Investigaciones Hidrológicas; en adición a sus funciones, y en tanto dure la ausencia de su titular.

Artículo 2.- NOTIFICAR la presente resolución al señor WILSON ALFREDO SUAREZ ALAYZA, a la Oficina de Recursos Humanos y a la Subdirección de Estudios e Investigaciones Hidrológicas, para su conocimiento y fines pertinentes.

Artículo 3.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el Portal Web Institucional del SENAMHI (www.senamhi.gob.pe).

Regístrese y comuníquese

RAQUEL HILIANOVA SOTO TORRES
Presidenta Ejecutiva (e)
Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología
del Perú – SENAMHI